


COVID

LEY	TÍTULO
8320	Prorroga la vigencia de la Ley 8.188, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.022, en orden a la pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-19
8267	Prorroga la vigencia de la Ley 8.188, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.021, en orden a la pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-19
8256	Declara de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20.
8220	Establece que el Poder Ejecutivo Provincial tomará a su cargo toda facturación o arancel por prácticas médicas vinculadas a la extracción, envasado y distribución de Plasma Convaleciente para el tratamiento de COVID-19, realizadas por plantas de hemoderivados, públicas y privadas, por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 8.188.
8219	Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera en el marco del "Programa para la Emergencia Financiera Provincial", con el Estado Nacional y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
8217	Prorroga por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración del Estado de Emergencia Sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8.185 y prorrogada por el Decreto N° 443/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.
8216	Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27.554 "Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19".
8210	Adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.548 - denominada "Ley Silvio", Programa de Protección al Personal de Salud ante la Pandemia de COVID-19 (Coronavirus).
8206	Prorroga la vigencia de la Ley 8.188, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la provincia de Salta. Crea un Comité Operativo de Emergencia para atender la problemática vinculada a la prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria.
8197	Aprueba el "Convenio de Asistencia Financiera - Programa para la Emergencia Financiera Provincial".
8196	Establece disposiciones procesales transitorias que resultan necesarias para adecuar los trámites judiciales a la Emergencia Sanitaria establecida en virtud de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus), que diera origen a la medida del aislamiento social, preventivo y obligatorio.
8195	Declara la Emergencia del Sector Turístico en el territorio de la provincia de Salta por el plazo de ciento ochenta (180) días.
8191	Crea el régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuestas en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020
8188	Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta, por el plazo de seis meses a partir de la fecha del presente, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por seis meses más, en orden a la situación existente con el COVID-19 (coronavirus).